



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/44 + Add.1
23 de enero de 1990

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
45° período de sesiones
Tema 23 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Informe del experto, Sr. Philippe Texier, sobre Haití,
preparado de conformidad con la resolución 1989/73 de
la Comisión de Derechos Humanos

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 3	2
I. EVOLUCION DE LA SITUACION GENERAL EN HAITI DURANTE EL AÑO 1989	4 - 51	4
II. MARCO JURIDICO ACTUAL DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI	52 - 59	13
A. Consecuencias en el plano estatal	52 - 55	13
B. Consecuencias en el plano de las obligaciones internacionales	56 - 59	14
III. SITUACION ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI ..	60 - 91	15
A. Principales violaciones de los derechos humanos	61 - 85	16
B. Responsabilidad en materia de violaciones e investigaciones del Gobierno hasta diciembre de 1989	86 - 91	21
IV. MISION EN HAITI Y ACTIVIDADES ULTERIORES	92 - 105	23
V. CONCLUSIONES	106	27
VI. RECOMENDACIONES	107 - 108	28

INTRODUCCION

1. La Comisión de Derechos Humanos examinó en su 45° período de sesiones el informe del Experto (E/CN.4/1989/40), y aprobó la resolución 1989/73 titulada "Asistencia a Haití en materia de derechos humanos". A continuación se citan los párrafos de la parte dispositiva de dicha resolución:

"...

1. Expresa su gratitud al Experto nombrado por el Secretario General por su informe y por la manera en que ha cumplido su mandato;
2. Acoge con satisfacción la cooperación que han prestado las autoridades haitianas al Experto con ocasión de la visita de éste a Haití del 15 al 22 de diciembre de 1988, así como la disposición demostrada por esas autoridades a seguir cooperando con la Comisión de Derechos Humanos;
3. Toma nota con preocupación de la observación del Experto según la cual, si bien desde el 17 de septiembre de 1988 ha podido apreciarse una mejora de la situación de los derechos humanos, las causas esenciales de las violaciones de dichos derechos no han sido todavía erradicadas y pueden, en cualquier momento, provocar crisis de violencia;
4. Acoge con interés la adhesión de Haití a varios instrumentos relativos a los derechos humanos, y concretamente a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, y la voluntad declarada de las autoridades de Haití de respetarlos, aunque esos instrumentos internacionales no estén aún integrados en el ordenamiento jurídico del país, en espera de la puesta en vigor de las disposiciones constitucionales pertinentes;
5. Insta a las autoridades haitianas a que adopten sin demora medidas para que, por una parte, las graves violaciones de los derechos humanos que se produjeron antes del 17 de septiembre de 1988, y en particular los tristes acontecimientos del 29 de noviembre de 1987 y el 11 de septiembre de 1988, sean rápidamente objeto de una investigación, y, por otra, el mandato de la comisión investigadora le permita designar a los culpables de modo que éstos puedan ser detenidos y debidamente juzgados;
6. Manifiesta la esperanza de que el Gobierno de Haití, conforme a sus promesas, pueda restablecer lo antes posible un régimen constitucional libremente elegido por el pueblo haitiano;
7. Alienta al Gobierno de Haití a proseguir los contactos que ha entablado con las distintas fuerzas democráticas del país para acelerar la reanudación del proceso electoral, adoptando, entre otras cosas, medidas que garanticen la seguridad física de los ciudadanos y su libertad de voto;

8. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aporte a Haití toda la asistencia posible a fin de contribuir a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos civiles y políticos;

9. Pide al Secretario General que proporcione los servicios de asesoramiento y otras formas de asistencia adecuadas en materia de derechos humanos, a fin de promover la evolución democrática del régimen;

10. Hace suyas las recomendaciones del Experto, que figuran en los apartados e) y f) del párrafo 139 de su informe (E/CN.4/1989/40), y pide al Secretario General que, en el programa que se establecerá en cooperación con el Gobierno de Haití, se haga especial hincapié en las medidas destinadas, por una parte, a reforzar la independencia de la judicatura y, por otra, a favorecer la organización de servicios civiles de policía formados en el respeto de los derechos humanos;

11. Pide al Secretario General que, en consulta con las autoridades haitianas, prorrogue por un año el mandato del Experto y pide a éste que favorezca la puesta en práctica del programa del Secretario General, formulado conjuntamente con el Gobierno de Haití, y que haga a dicho Gobierno todas las recomendaciones necesarias para la plena restauración de los derechos humanos;

12. Pide al Experto que tenga asimismo en cuenta en su informe la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití;

13. Pide al Secretario General que proporcione toda la asistencia necesaria al Experto;

14. Decide examinar el informe del Experto en su 46° período de sesiones."

2. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del Experto que figuran en los apartados e) y f) del párrafo 139 de su informe. Esas recomendaciones eran las siguientes:

- "e) En la hipótesis de que la Comisión estimara útil facilitar servicios de asesoramiento, el Experto recomienda que el esfuerzo se dirija con prioridad a:
- i) la organización de elecciones libres que se desarrollen en un clima de calma y seguridad de los ciudadanos;
 - ii) el fortalecimiento y la mejora del servicio de la justicia para permitirle cumplir su misión con toda independencia;
 - iii) apoyo con miras a planificar una política general en materia de desarrollo y de ayuda a las comunidades más pobres;
 - iv) una asistencia técnica específica en materia de policía que pueda favorecer la organización de servicios civiles de policía formados en el respeto de los derechos humanos y las normas mínimas en materia de mantenimiento del orden;

- f) En caso de que se mantenga la prestación de servicios de asesoramiento el Experto recomienda también que el conjunto de las organizaciones que defienden los derechos humanos participen en todo programa de formación que pueda preverse."

3. Esas recomendaciones sirvieron de orientación al Experto en su visita a Haití, que se llevó a cabo del 25 de julio al 3 de agosto de 1989, así como en las relaciones que consiguió establecer con el Gobierno haitiano y las organizaciones no gubernamentales.

I. EVOLUCION DE LA SITUACION GENERAL EN HAITI DURANTE EL AÑO 1989

4. En el informe anterior se hizo una breve reseña de los acontecimientos ocurridos a partir del 7 de febrero de 1986, fecha de la caída del régimen Duvalier, hasta el 31 de diciembre de 1988. No se volverá a tratar aquí ese período; se resumen a continuación los hechos más importantes ocurridos hasta el 15 de diciembre de 1989.

5. El año 1988 había terminado con la salida del país, el 31 de diciembre de 1988, del antiguo alcalde de Puerto Príncipe, Franck Romain, que muchos sectores de la opinión pública consideraban como el instigador de la matanza ocurrida en la iglesia de San Juan Bosco el 10 de septiembre de 1988. Acompañado por el Embajador de la República Dominicana en Haití y por algunos militares, F. Romain, logró beneficiarse del asilo que le habían brindado las autoridades dominicanas, y al cual hizo referencia el Gobierno haitiano para justificar su partida.

6. En efecto, en un comunicado del Ministerio de Información y Coordinación del 1° de enero de 1988, en el cual se anunciaba la noticia, se dijo, entre otras cosas, que "el Gobierno de la República, por respeto de las obligaciones que se desprenden de la Convención Interamericana sobre el Asilo Político, de la cual es parte Haití, y a petición del Gobierno de la República Dominicana, ha expedido el salvoconducto reglamentario al Sr. Franck Romain, asilado desde hace más de tres meses en la Embajada dominicana en Puerto Príncipe. La medida antes indicada no afecta en modo alguno los procedimientos legales iniciados contra el interesado, y el Estado haitiano se reserva el derecho a emprender cualquier acción que sea necesaria en tal sentido, con arreglo a las leyes haitianas y a las normas internacionales vigentes".

7. El Procurador de la República, Sr. Djacaman Charles, indicó, por su parte, que "la justicia no tiene nada que ver con la cuestión del salvoconducto expedido a Franck Romain. Se trata de una cuestión puramente diplomática".

8. Puesto que el pueblo haitiano exigía que se hiciera justicia, y lo sigue exigiendo hasta ahora, la medida fue muy mal acogida por la mayoría de las fuerzas políticas haitianas, sobre todo en vista de que el Gobierno dominicano había dejado entender que expulsaría de su territorio a Roger Lafontant, ex ministro del régimen Duvalier, a cambio del asilo de F. Romain. Sin embargo el Gobierno dominicano no ha tomado ninguna medida en tal sentido.

9. La decisión antes mencionada incitó a un cierto número de organizaciones políticas, sindicales o cívicas, a negarse a participar en el foro sobre las elecciones que había anunciado el general Avril el 1° de enero, que debía celebrarse a mediados de enero de 1989 y luego se aplazó hasta el 9 de febrero.

10. El 18 de enero de 1989 se anunció que un juez de instrucción había formulado una acusación, en su ausencia, contra Franck Romain. El expediente penal fue transmitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Gobierno dominicano con miras a obtener la extradición, pero fue devuelto por vicio de forma. Según los organismos de defensa de derechos humanos, es poco probable que se obtenga la extradición, en particular porque "no existe tratado bilateral sobre la extradición entre ambos Gobiernos. El Estado haitiano no ha ratificado las convenciones regionales relativas a la extradición, la de Montevideo de 1933 o la de Caracas de 1981".

11. A mediados de enero, la prensa publicó un análisis efectuado por el Ministro de Información y Coordinación, Antony Virginie Saint-Pierre, que inquietó mucho la opinión pública. En ese documento, titulado "Análisis de la coyuntura política nacional, semana del 9 al 14 de enero de 1989", que había sido enviado por el Ministerio de Información al general Prosper Avril, se acusaba a un cierto número de dirigentes sindicales o populares de la meseta central de tratar de desestabilizar al Estado.

12. Se decía en particular lo siguiente: "En la meseta central se lleva a cabo un trabajo metódico y sistemático de desestabilización del Gobierno de la República, sobre todo por intermedio del M.P.P. Movimiento Campesino de Papaye, que dirige el Sr. Chavanne Jean-Baptiste. Quienes controlan esos movimientos de campesinos e influyen sobre ellos piensan emprender durante los próximos días un verdadero levantamiento, que el Gobierno del general Prosper Avril deberá reprimir haciendo uso de la fuerza, incluso tal vez con derramamiento de sangre".

13. En el documento antes citado se acusa al Frente Nacional de Concertación (FNC), al Partido Unificado de Comunistas Haitianos (PUCH), al Frente Charlemagne Péralte (FCP) y a las "Ti-Légliz" (comunidades católicas de base) de apoyar la desestabilización.

14. La explosión debía ocurrir a fines de enero y "con toda seguridad, antes del 7 de febrero de 1989". En realidad no sucedió nada, pero los métodos represivos preconizados eran en extremo graves: enviar "investigadores inteligentes y fieles al Jefe de Estado a fin de obtener informaciones detalladas y de primera mano sobre la situación social y política en esas localidades", establecer puestos de control militar a la entrada de las ciudades para identificar a todos los que se presentaran y centralizar esa información, fortalecer las tropas militares estacionadas en Hinche e infiltrarse en todos los grupos, controlar los nombramientos de alcaldes y suplentes, y crear clubes y asociaciones "a fin de reunir las energías y de controlar a los jóvenes".

15. Los partidos políticos denunciaron la actitud del Ministro antes mencionado así como el aumento de la tensión registrado desde comienzos del año.

16. También se observó durante este período un aumento inquietante de la criminalidad, tanto en Puerto Príncipe, como en las zonas rurales: violaciones, asesinatos, robos, cometidos por lo general por grupos armados, sin que las fuerzas de policía adoptaran medidas serias para luchar contra la inseguridad, que habría de prolongarse durante todo el año.

17. Del 9 al 17 de febrero de 1989 se celebró en Puerto Príncipe el foro sobre el proyecto de creación de una institución encargada de organizar y controlar las operaciones electorales. En el decreto presidencial por el cual se convocaba ese foro se preveía que, en caso de que éste no permitiera crear la institución, esta última se formaría mediante un decreto... "en el cual se tendrían en cuenta, en la medida de lo posible, las críticas y sugerencias de todos los sectores políticos".

18. Estos sectores políticos se encuentran divididos. Los que son favorables al foro han propuesto la creación de un consejo electoral independiente del ejecutivo, así como la formación de una coalición política integrada por Marc Bazin, del Movimiento de Instauración Democrática Hatiana (MIDH), Serge Gilles, del Partido Nacionalista Progresista Revolucionario Haitiano (PANPRA), René Théodore, del Partido Unificado de Comunistas Haitianos (PUCH), Déjean Bélizaire, del Movimiento Nacional Patriótico del 28 de noviembre (MNP 28), Jean-Claude Roy del Movimiento de Voluntarios para las Elecciones Libres en Haití (MOVEH), Jean-Claude Lebrun, de la Central Autónoma de Trabajadores Haitianos (CATH/CLAT) y Joseph Sénat, de la Federación de Obreros Haitianos (FOH).

19. Otros sectores se opusieron a la celebración del foro e incluso lanzaron una orden de huelga para cuando éste se iniciara (Louis Déjoie, Sylvio Claude, Rockefeller Guerre), pero la huelga sólo tuvo un éxito relativo. Algunos de los que pedían que se boicoteara el foro fueron detenidos mientras éste se llevaba a cabo. Así ocurrió con Rockefeller Guerre y Sylvain Jolibois.

20. Una semana después de que se entregaran al general Avril las recomendaciones del foro, se publicó un decreto por el cual se creaba el Consejo Electoral. En el decreto no se hacía referencia directa a la Constitución de 1987, si bien respetaban en cierta medida sus disposiciones, con excepción del artículo 291 que prohíbe ocupar durante 10 años todo cargo electivo a los duvalieristas comprometidos en la represión. El decreto permite al Gobierno crear un Consejo Electoral Provisional y un Consejo Electoral Permanente.

21. También en febrero de 1989 el Ministro de Asuntos Sociales, Sr. Arnault Guerrier, inauguró un programa de rehabilitación social destinado a los más desfavorecidos. El programa está organizado en torno a dos elementos principales: la formación profesional y la promoción de proyectos generadores de ingresos; se piensa crear centros de formación, programas de alfabetización, bancos de empleos y asignaciones a la formación-organización para el empleo. No obstante, la única medida que parece haberse adoptado consiste en entregar 200 dólares a 500 desempleados, comerciantes o profesionales modestos.

22. Unos días después de terminado el foro, se produjo un cambio ministerial: el coronel Acedius Saint-Louis remplazó al coronel Carl Dorsainvil en el Ministerio del Interior; el Sr. Augustin Romain Cemé

reemplazó al Sr. Gilbert Austin en el Ministerio de Justicia y este último fue nombrado Presidente del Tribunal de Casación.

23. Al mismo tiempo, el general Avril restableció en parte la Constitución de 1987 mediante un decreto en el cual se estipulaba "la suspensión provisional de algunos artículos incompatibles con el carácter del Gobierno actual". En el artículo 1 del decreto se enumeran los 36 artículos cuya aplicación se ha suspendido provisionalmente. Esos artículos se refieren sobre todo a lo siguiente:

- a) El juicio de los militares ante los tribunales de derecho común, en tanto que la justicia militar sólo debía mantener sus prerrogativas en casos de violación de los reglamentos militares;
- b) Las prerrogativas y responsabilidades del poder legislativo, ejercidas por las dos cámaras (Cámara de Diputados y Senado);
- c) La repartición del poder ejecutivo entre un Presidente, Jefe de Estado, y un Primer Ministro, Jefe de Gobierno; la sustitución del Jefe de Estado por el Presidente del Tribunal de Casación, en caso de hallarse vacante el cargo;
- d) Las modalidades de financiación de las consultas nacionales por el Estado;
- e) La prohibición de modificar la Constitución mediante referéndum.

El hecho de haberse puesto nuevamente en vigor una parte de la Constitución, aunque fue acogido con reacciones mitigadas por la opinión pública haitiana, no deja de ser positivo.

24. En marzo de 1989 el Jefe de Estado destituyó a un cierto número de militares, en su mayoría oficiales, mencionando sus vínculos con el tráfico de drogas así como su enriquecimiento ilícito. Al parecer algunas de las destituciones, las de soldados o suboficiales, tienen otras razones, pero éstas no se han hecho públicas en ningún momento.

25. El 13 de marzo el general Prosper Avril dirigió una carta a su Ministro de Justicia pidiéndole que emprendiese una reforma a fondo de la justicia haitiana, en la cual se transfiriese el sistema penitenciario al Ministerio de Justicia.

26. Se constituyó el Consejo Electoral Provisional, que debió prestar juramento en dos ocasiones, en vista de una tentativa de golpe de Estado. El Consejo está integrado en la forma siguiente: Presidente, Louis Antoine Auguste; Vicepresidente, Gabriel H. Augustin; Secretario General, Encargado de Relaciones Públicas, Jean-Gérard Pierre; Tesorero, Jacques Jovin; Consejeros: Archange Léon, Joseph Lespérance, Rony Durand y Max Lélió Joseph. También forman parte del Consejo Archange Léon y el pastor Pauris Jean-Baptiste.

27. Durante el mes de abril se produjo un intento de golpe de Estado, que estuvo a punto de tener éxito y provocó cierta ansiedad en la opinión internacional. La noche del 1º al 2 de abril de 1989, a las dos horas, el

general Prosper Avril fue hecho prisionero por miembros del cuerpo de elite de los Leopardos. El Presidente debía haber sido llevado al aeropuerto a las 10 de la mañana, para partir con destino desconocido, pero el convoy que lo escoltaba fue interceptado por fuerzas de la guardia presidencial. Después de un breve combate, esas fuerzas pusieron en libertad al general Avril y lo llevaron nuevamente al Palacio Nacional. Las personas designadas como los instigadores del golpe de Estado fueron detenidas en el acto. Se trata de los coroneles Himmler Rébu, comandante del Cuerpo de los Leopardos, Philippe Biamby, comandante de la guardia presidencial y Léonce Qualo del Gran Cuartel General. Ambas partes capturaron rehenes, entre ellos un hijo del general Avril. Se celebraron negociaciones durante todo el día y a las 16 horas el Ministerio de Información anunció que el Presidente Avril controlaba la situación.

28. A las 0.20 horas, de la noche del 2 al 3 de abril, el general Avril se dirigió a la nación, en criollo y en francés, rodeado de tropas fuertemente armadas. No se mencionó el tráfico de drogas, sino la necesidad de que nuestros "asociados extranjeros" prestaran apoyo a fin de mantener el programa iniciado con miras a llegar a las elecciones y a restablecer plenamente la democracia. Luego los autores del golpe entregaron a la suegra y al hijo al Presidente y al hijo del coronel Acédius Saint-Louis, y esa noche tres oficiales detenidos fueron conducidos a la República Dominicana.

29. Durante ese tiempo se produjeron varios choques en Delmas y en Petionville y se levantaron barricadas. En los días siguientes las escuelas, bancos y grandes almacenes permanecieron cerrados; la situación parecía calmarse cuando, el 5 de abril, el batallón de los cuarteles Dessalines se levantó en armas y, en una declaración difundida por radio, exigió la partida del general Avril y su sustitución por un civil. El Ministro del Interior proclamó el estado de emergencia y decretó el toque de queda. Se estableció también la censura de la radio y la televisión.

30. El 6 de abril los militares sabotearon varias emisoras de radio y, el 7 de abril, se produjo un encuentro directo entre la Guardia Presidencial y los militares de los cuarteles Dessalines. El 8 de abril los cuarteles Dessalines fueron abandonados por sus ocupantes e invadidos por soldados de la Guardia Presidencial. Los tiroteos continuaron por lo menos hasta el 10 de abril. Ese día el general Avril dio una conferencia de prensa en la cual explicó que no había vencedores ni vencidos y que sólo un militar como él podía hacer frente a tales pruebas. Indicó también que el intento de golpe de Estado se hallaba en relación con el nombramiento de los miembros del Consejo Electoral Provisional, que la democracia era un proceso de largo aliento y la fecha de las elecciones no constituía una cuestión prioritaria y que tenía la voluntad política de garantizar la seguridad de las personas así como el derecho de la población a mantenerse informada.

31. El 14 de abril se enterró a seis soldados caídos en los encuentros y se prorrogó el toque de queda. Las escuelas no volvieron a funcionar hasta el 17 de abril. Se ignora el número exacto de los militares caídos en la lucha: seis, según la versión oficial; algunos hablan de varias decenas de muertos. Diversas fuentes de información permiten pensar que los duvalieristas del interior, y quizá incluso el exterior, organizaron el golpe de Estado o participaron en él.

32. Una de las consecuencias del golpe fracasado fue la disolución de los cuerpos de elite del ejército haitiano: los cuarteles Dessalines y el cuerpo de Leopardos. La mayoría de los oficiales y soldados de esos dos cuerpos militares fueron trasladados a las provincias, por disposición del Gobierno militar y del Alto Estado Mayor. Algunos presentaron su renuncia y otros fueron nombrados a nuevos cargos en Puerto Príncipe. Desde entonces los locales de los cuarteles Dessalines están ocupados por miembros de la guardia Presidencial y sólo puede llegarse a ellos a través del Palacio Nacional.

33. La única fuerza militar operacional para el Jefe de Estado es ahora la guardia presidencial, integrada por 1.100 hombres. La guardia constituye una especie de ejército dentro del ejército y, según diversas fuentes de información, recibe un complemento de salario en relación con los demás militares. Se dice que, en varias oportunidades, la guardia ha cometido abusos contra la población civil o ha sometido a humillaciones a los oficiales superiores del ejército ordinario. Se dice también que, después de los hechos antes mencionados, se estableció un servicio de información y seguridad (S.R.S.) bajo la dirección del comandante de la guardia presidencial, coronel Christophe Dardompré.

34. A medida que pasan los meses la inseguridad sigue siendo un factor de grave preocupación para la población haitiana: por ejemplo, el 16 de mayo estalló una bomba en el campo de Marte, a unas decenas de metros del Palacio Presidencial, mientras se celebraba una manifestación para conmemorar el 186 aniversario de la fiesta de la bandera haitiana. La prensa informa todos los días acerca de agresiones, robos, violaciones, actos de intimidación, secuestros o asesinatos ocurridos en diversos puntos del país. Los comerciantes reciben visitas de hombres con uniformes militares que los someten a extorsión. Se constituyen brigadas de autodefensa tanto en los barrios residenciales como en los barrios de tugurios. Es difícil distinguir entre los hechos de la delincuencia común y los actos de violencia política, pero los actos de bandolerismo o de terrorismo son tan numerosos, que algunos creen que existe la voluntad de crear un clima contrario a la organización de un proceso electoral pacífico.

35. El 12 de mayo, el general Avril procedió a un nuevo cambio ministerial, nombrando Ministro de la Información a la Sra. Rose-Marie Nazon, una de sus parientes, y reemplazando al Sr. Serge Elie Charles en el Ministerio de Relaciones Exteriores por el Sr. Yvon Perrier.

36. En mayo-junio ocurrieron acontecimientos graves en el Departamento de Artibonite, más precisamente en las localidades de Grand Bois, Ti Bois, tercera sección de la comuna de Marchand Dessalines. Los campesinos intentaron recobrar las tierras que se les había quitado durante el período Duvalier y durante todo el mes de mayo se produjeron incidentes violentos. A pesar de que el asunto se llevó ante la justicia no fue posible hallar una solución. El Sr. Charidieu Joseph, que se había apoderado de decenas de hectáreas, pudo incluso hacer detener y torturar a varios campesinos.

37. El 16 de mayo de 1989, 13 soldados efectuaron detenciones sin orden judicial, haciendo uso de armas pesadas. Dos campesinos resultaron heridos en las piernas y otro, Régis Charlot, murió herido por un disparo a quemarropa cuando regresaba de su jardín. La multitud, formada por unas 2.000 personas, se dirigió a la casa de Charidieu Joseph, linchó a su madre de 80 años e

incendió la casa. La familia de Régis Charlot no pudo obtener que la policía preparase un atestado de los hechos y tuvo que enterrarlo. Después del entierro los familiares debieron darse a la fuga, pues llegaron militares de varios cuarteles que hicieron estallar la casa e incendiaron otras cinco. Se hicieron amenazas precisas contra los campesinos de toda esta zona, sembrando el terror sobre todo entre los jóvenes.

38. El 2 de junio el Gobierno militar volvió a poner en vigor el artículo 267-3 de la Constitución de marzo de 1987, con arreglo al cual los militares culpables de delitos o crímenes pueden ser juzgados por los tribunales de derecho común. El 16 de junio, el Gobierno publicó la Ley orgánica del Consejo Electoral Permanente (CEP). Según dicho texto, el CEP, institución independiente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y de autonomía financiera, estará integrado por un consejo de administración, una junta que reúne los servicios de inspección general y de contencioso electoral, y una dirección general que coordina las actividades de la dirección de operaciones electorales, la dirección de informática y la dirección administrativa. El mismo día, el general Avril dirigió un mensaje a la nación, denunciando a quienes fomentaban la inseguridad e hizo un llamamiento al diálogo y la solidaridad. Afirmó que los responsables de los problemas a que hacía frente su Gobierno eran "los agitadores profesionales que han querido hacer de la inseguridad el pan de cada día de nuestro pobre pueblo".

39. El 5 de julio de 1989 fueron asesinados Grégory Delpé, joven estudiante, y Ronald Jean Michel. Este caso, que se expone con más detalle en el capítulo III sobre los derechos humanos (párrs. 69 a 79), conmovió profundamente a la opinión pública haitiana, sobre todo debido a la actitud de la policía, que trató de dirigir las sospechas contra uno de los hermanos de la víctima, Turneb Delpé, uno de los dirigentes del Partido Nacional Demócrata Progresista Haitiano (PNDPH). Ese mismo mes de julio aumentó la inseguridad y, además de la muerte de Grégory Delpé, hubo que lamentar los asesinatos de Joanis Malvoisin y de los hermanos Exantus, así como incendios criminales ocurridos en varias aldeas de Artibonite.

40. Durante todo este período los partidos políticos se organizaron y celebraron congresos; el Movimiento de Instauración Democrática Haitiana (MIDH), el Partido Nacionalista Progresista Revolucionario Haitiano (PANPRA) y el Movimiento Nacional Patriótico del 28 de Noviembre (MNP 28), al momento de sus respectivos congresos nacionales, se agruparon en una Alianza Nacional por la Democracia y el Progreso. El Comité Nacional del Congreso de los Movimientos Democráticos (KONAKOM) celebró, por su parte, varios congresos regionales, que culminaron en un congreso nacional y se transformó en partido político.

41. El 11 de septiembre de 1989, aniversario de la toma de poder por el general Avril, los militares expulsados del ejército se constituyeron en la Organización Popular del 17 de Septiembre (OP 17), reprochando al Jefe del Estado haberlos traicionado. Al mismo tiempo, este último, en su discurso de celebración, se declaró "satisfecho del balance de este primer año" y dirigió un llamamiento a los haitianos para que "dieran pruebas de tolerancia y disciplina con ocasión de las elecciones que deben efectuarse en 1990". Por Decreto de 14 de septiembre de 1989, el general Avril creó una oficina para la protección de los ciudadanos, que estará dirigida por un funcionario

llamado "Protector del ciudadano" y tendrá por misión encargarse de los casos de violación de los derechos humanos que se le presenten.

42. El 23 de septiembre de 1989, el Consejo Electoral entregó al Jefe del Estado el calendario electoral, publicado oficialmente el 24 de septiembre. Las principales etapas son las siguientes:

- a) Octubre a diciembre de 1989: instalación de las estructuras del CEP a nivel nacional, departamental y comunal;
- b) Enero a marzo de 1990: empadronamiento e inscripciones en las listas electorales;
- c) Abril de 1990: elecciones en tres fases en los consejos de administración de las secciones comunales (CASEC);
- d) Julio de 1990: elecciones municipales y legislativas;
- e) 17 de octubre de 1990: primera vuelta de las elecciones presidenciales;
- f) 11 de noviembre de 1990: segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

43. El 27 de septiembre, conforme al llamamiento hecho por 33 organizaciones políticas y sindicales, se inició un movimiento de huelga general. El movimiento fue muy seguido en Puerto Príncipe, donde quedaron paralizados los principales sectores de actividad, y algo menos en las provincias. Se trataba de protestar contra la inseguridad y la carestía de la vida y de pedir que se aplazara la aplicación de las medidas del Fondo Monetario Internacional. Las 33 organizaciones constituyeron una "unión nacional".

44. El representante del Gobierno militar en el CEP, Joseph Lespérance, envió un memorando a sus colegas, en el cual señalaba ciertas discrepancias, relativas sobre todo a la gradual instauración de una nueva dictadura, la falta de transparencia y credibilidad del organismo y lo inadecuado del calendario electoral. Las diversas fuerzas políticas expresaron sus puntos de vista sobre el calendario propuesto, que la mayoría encontraba demasiado largo y complejo. El Gran Cuartel General de las fuerzas armadas distribuyó, por su parte, copia del calendario a todos los comandantes del país, pidiéndoles que prestasen ayuda y protección a los partidos participantes en el proceso electoral y que aseguraran la libertad de reunión y expresión conforme a lo dispuesto en la Constitución de 1987.

45. El 5 de octubre se publicó un decreto que tenía por objeto limitar "la proliferación incontrolada de organizaciones no gubernamentales de ayuda al desarrollo" y "salvaguardar la soberanía nacional y el mantenimiento de la estabilidad económica y financiera de la nación"; en él se prohibió a las organizaciones no gubernamentales actuar "como organismo de ejecución de los gobiernos extranjeros en el territorio nacional o intervenir ante las cooperativas sin autorización previa". El decreto fue muy criticado por la Asociación Haitiana de Organismos de Voluntarios (HAVA), según la cual en él no se alentaba la formación de organizaciones no gubernamentales haitianas y se asimilaba las organizaciones no gubernamentales a los organismos gubernamentales de ejecución.

46. La represión se hizo muy grave a comienzos de noviembre, con la detención de tres dirigentes sindicales y políticos, Jean-Auguste Mersieux, secretario ejecutivo de la Central Autónoma de Trabajadores Haitianos (CATH), Evans Paul, dirigente de la Confederación Unitaria Democrática (KID) y Marino Etienne, responsable de la Organización Popular del 17 de Septiembre (OP 17). El 2 de noviembre de 1989, el mayor Leopold Clairjeune presentó en la televisión nacional a esas tres personas, con el rostro tumefacto y vendas en la cabeza, con claras señales de torturas. El mismo día se efectuó un registro en el domicilio del Sr. Joseph Maxi, Presidente de la Liga Haitiana de Derechos Humanos; la guardia presidencial buscaba al sargento Patrick Beauchard. Al día siguiente el ejército regresó y rodeó la casa.

47. Según el Ministerio de Información, la detención de los tres dirigentes sindicales y políticos, efectuada el 1° de noviembre a las 5.45 horas, estaría relacionada con "un proyecto para iniciar actividades terroristas con miras a atentar contra la vida del Presidente del Gobierno militar, eliminar físicamente a todos los oficiales de las fuerzas armadas de Haití, eliminar físicamente a algunas personalidades civiles e implantar una milicia popular". Según dijo se habrían hallado armas en posesión de los detenidos. Se dictó de inmediato una orden de búsqueda contra el sargento Beauchard, en la cual se decía lo siguiente: "El Servicio de investigación y lucha contra el gansterismo saluda a usted atentamente y le ruega publicar, para señalar a la atención a todos los ciudadanos del país, que el llamado Franck Patrick Beauchard, ex sargento de la guardia presidencial, es buscado por la policía por "delito contra la seguridad del Estado", hecho sancionado por los artículos 63, 64 y siguientes del Decreto de 23 de septiembre de 1985. Por consiguiente, se pide a todos quienes hayan observado la presencia del llamado Franck Patrick Beauchard en cualquier lugar del territorio nacional que avisen a la policía. Firmado: Léopold Clairjeune, mayor, Fuerzas Armadas de Haití, Jefe del Servicio de investigación y lucha contra el gansterismo".

48. Las claras marcas de tortura que se habían visto en la televisión provocaron una viva reacción de parte de la opinión pública haitiana y, en particular, de todas las organizaciones de defensa de los derechos humanos. Cabe citar la declaración del abogado Maxi, Presidente de la Liga Haitiana de Derechos Humanos: "Lo que ha ocurrido esta tarde significa el paso a otra velocidad en las violaciones de derechos humanos. Se trata de intimidaciones que revelan claramente la contradicción entre la teoría del Gobierno, que acaba de crear un organismo encargado del respeto de los derechos del ciudadano, y su práctica. El Gobierno trata de intimidar a todos los que se hallan en la primera línea de la defensa de los derechos humanos. En caso de que éstos no protesten, luego actuará contra todos los demás sectores". Las protestas alcanzaron su mayor amplitud con la huelga general decidida por la CATH "contra el regreso del fascismo". Según las estimaciones, la huelga, a la cual prestaron su apoyo un gran número de organizaciones, paralizó al país en casi un 80%, los días 7 y 8 de noviembre de 1989. El abogado Maxi debió ocultarse a partir del 2 de noviembre, fecha en que se hizo un registro en su domicilio y empezaron a aplicarse medidas de presión contra su familia. También Jean-Baptiste Chavannes, dirigente del Movimiento Campesino de Papaye (MPP) se vio obligado a pasar a la clandestinidad después de ser saqueado su domicilio en Hinche. A pesar de la intervención de sus defensores, los abogados Jean-Claude Nord y Moïse Senatus, los tres acusados seguían presos

el 15 de noviembre; el 16, decidieron reiniciar la huelga de hambre para señalar a la atención pública su estado de salud y exigir que se les pusiera en libertad.

49. El 13 de noviembre de 1989, tres miembros de la Unión de Demócratas Nacionalistas y Progresistas (RDNP), Auguste Lorméus, Israël Isophe y Verelt Isophe, fueron asesinados en Drouillard, al norte de Puerto Príncipe. Los dos primeros fueron muertos a balazos, y el tercero atado al parachoques trasero de un automóvil y arrastrado hasta perder la vida. Esas tres personas estaban fabricando carteles en favor del regreso de Leslie Manigat.

50. Las protestas se generalizaron y la respuesta del Jefe de Estado no deja de ser sorprendente. En efecto, en un discurso pronunciado el 18 de noviembre de 1989 declaró lo siguiente: "De pronto, una nueva manera de manifestar su amor por el pueblo, consiste en hacer ocupar en todo momento las calles de nuestras ciudades, o en someter a la población a un régimen de huelgas semanales, organizadas no para lograr sus reivindicaciones sino para mantener el espíritu de contestación en un país que tanta necesidad tiene de horas de trabajo para levantar su economía". El 27 de noviembre, en una gira por el sur del país, indicó que "para impedir a los que tienen dinero comprar la mayoría de los votos, el pueblo haitiano debe poder comer antes de ir a las urnas". Durante ese tiempo, el Consejo electoral provisional se planteó la cuestión de una eventual modificación del calendario electoral y estimó en cinco millones de dólares la ayuda que debía facilitarle la comunidad internacional. A fines de noviembre, continúan las huelgas de protesta contra la detención de J. A. Merzieux, Evans Paul y Marino Etienne en Puerto Príncipe y en provincias.

51. Mientras proseguía la huelga de hambre de los tres prisioneros políticos, se multiplicaban los movimientos de apoyo, sobre todo en forma de una cadena de solidaridad, y de huelgas de hambre simbólicas de un día de duración; de otra parte se acentuó la represión. Catorce miembros de la Liga de Ex Prisioneros Políticos (LAPPH) fueron detenidos el 22 de noviembre y acusados de "subversión por haber incitado a la población a una huelga de hambre en favor de los tres opositores detenidos desde el 1° de noviembre de 1989". Fueron puestos en libertad seis días más tarde, cuando el tribunal de Jacmel los declaró inocentes de los hechos de que se les acusaba.

II. MARCO JURIDICO ACTUAL DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI

A. Consecuencias en el plano estatal

52. Se ha producido una evolución después de presentado el informe a la Comisión en su 45° período de sesiones (E/CN.4/1989/40). En efecto, se ha vuelto a poner en vigor parcialmente la Constitución de 1987: en el artículo 1 del Decreto de 13 de marzo de 1989, se estipula que "la Constitución de 1987 entrará nuevamente en vigor, con excepción de los artículos 42-1, 42-2, 42-3, 60-1, 88, 90, 95-1, 111, 111-1, 111-2, 133, 137, 137-1, 143, 149, 150, 155, 158, 159, 160, 166 segundo párrafo, 169, 171, 185, 202, 228, 267, 267-3, 278-1, 278-2, 279-1, 281, 281-1, 282-1, 283, 284-3, que provisionalmente no serán aplicados". En los artículos 2 y 3 del mismo

Decreto se dispone que el Poder Ejecutivo seguirá siendo ejercido por el Presidente del Gobierno militar y que las atribuciones del Poder Legislativo serán ejercidas provisionalmente por el Poder Ejecutivo.

53. El Gobierno, que el propio general Prósper Avril ha llamado "de facto", sigue siendo un Gobierno sin legitimidad y sin base jurídica sólida. No se han celebrado elecciones y no existe la separación de poderes ni una organización democrática. Por otra parte, los artículos que según ha dispuesto el Jefe de Estado "han dejado de aplicarse" son disposiciones fundamentales de la organización del Estado, que ya se han analizado antes; su importancia es tal que resulta difícil considerar que ese regreso parcial a la Constitución de 1987 es un verdadero cambio en la naturaleza del poder ejercido por un solo hombre.

54. El 2 de junio de 1989, un nuevo decreto restableció el artículo 267-3 de la Constitución de 1987, que había dejado de aplicarse en marzo de 1989. Se trata de restituir a los jueces civiles la competencia sobre los crímenes y delitos cometidos por los militares. Los poderes siguen concentrados en la persona del general Avril, que continuará asumiendo las funciones del Gobierno y legislando mediante decretos, cuya legalidad sigue siendo la referencia al golpe de Estado militar de septiembre de 1988.

55. No se garantiza la independencia de la autoridad judicial, cuyos poderes siguen siendo reducidos, puesto que no ha sido capaz de resolver uno solo de los muchos crímenes cometidos durante los últimos años. Las afirmaciones hechas en el informe de febrero de 1989 (E/CN.4.1989/40) son todavía válidas en 1990, pues no se ha producido ninguna evolución positiva. El Gobierno sigue siendo una dictadura militar, y la situación de los derechos humanos vuelve a degradarse (véase la sección III, más adelante), hasta el punto que es posible interrogarse seriamente sobre la voluntad política de llegar a un proceso electoral.

B. Consecuencias en el plano de las obligaciones internacionales

56. En diciembre de 1989, Haití era parte de muchas convenciones internacionales, universales o regionales relativas a los derechos humanos 1/.

1/ En el marco de las convenciones relativas a los derechos humanos aprobadas por las Naciones Unidas, Haití había ratificado las siguientes: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; Convención sobre la Esclavitud; Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud; Convención para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados y Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

57. En el informe anterior observamos con satisfacción que, con ocasión de celebrarse el 40° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el general Avril dirigió un mensaje a los pueblos del mundo y al pueblo haitiano, en el cual anunciaba, entre otras cosas, la adhesión de Haití al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura de la OEA, así como la firma del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (E/CN.4/1989/40, párrs. 51 a 53). Estimamos, sin embargo, que las consecuencias prácticas de esas declaraciones de intención son de escasos alcances, y que esas declaraciones sólo constituyen un compromiso moral, puesto que la Constitución de 1987 se halla suspendida.

58. Es verdad que se ha restablecido el artículo 276-2 de la Constitución, que otorga a los tratados o acuerdos internacionales fuerza legislativa en el derecho interno, pero por desgracia las intenciones expresadas en diciembre de 1988 no se han materializado nunca. En efecto, conforme a la verificación hecha en julio de 1989, antes de que la misión saliera para Haití, no se ha depositado ningún instrumento de ratificación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Durante la entrevista que nos concedió el 1° de agosto de 1989 el general Avril, le informamos de lo que nos parecía una grave anomalía, puesto que habían pasado siete meses desde sus declaraciones de diciembre de 1988 sin que se adoptara ninguna iniciativa. El general Avril se mostró muy sorprendido, y nos declaró que estaba seguro de que el antiguo Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Charles, había depositado los instrumentos de ratificación. Nos garantizó que se ocuparía personalmente de la cuestión y que velaría por que se hiciera lo necesario a la brevedad posible.

59. A fines de diciembre de 1989, cinco meses después de nuestra entrevista con el Jefe de Estado haitiano, aún no se ha adoptado ninguna iniciativa en el sentido de una ratificación. Cabe preguntarse, a partir de ese ejemplo significativo pero no aislado, acerca de la verdadera voluntad de cambio del general Avril. Anunciar una serie de ratificaciones en diciembre de 1988, pero no firmar ninguna, a pesar de los recordatorios presentados por el representante de la Comisión de Derechos Humanos, no es muy alentador. La finalidad que persigue el Jefe de Estado ¿no será, ante todo, obtener una reanudación considerable de la ayuda internacional que le permita consolidar su régimen? Vale la pena plantearse la pregunta puesto que se comprueba, por otra parte, el carácter oneroso y complejo del sistema electoral propuesto por el Consejo Electoral Provisional.

III. SITUACION ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITI

60. En el informe presentado a la Comisión en su 45° período de sesiones se recordaron brevemente las violaciones de los derechos humanos así como la represión institucionalizada bajo el régimen de François Duvalier y, luego, de su hijo Jean-Claude. Se reseñaron también los hechos más notables en relación con los asesinatos, matanzas colectivas, torturas o desapariciones entre febrero de 1986 y diciembre de 1988. ¿Cómo ha evolucionado la situación durante el año transcurrido?

A. Principales violaciones de los derechos humanos

61. La característica principal de este período reside en el aumento gradual pero constante de la inseguridad, que se traduce en hechos de sangre, actos de bandolerismo, detenciones arbitrarias y robos con fractura. Se asiste al saqueo de pequeños comercios o a la destrucción de propiedades de campesinos, sin que la policía y el ejército tomen medidas. Se roba en casas y escuelas a la luz del día, se rapta y viola a las mujeres y el Gobierno se limita a declaraciones de principio sobre la necesidad de poner coto a la inseguridad. Por otra parte, la justicia no muestra más eficacia o voluntad de resolver los casos que se le confían. La consecuencia más nefasta de todo ello es que el pueblo haitiano pierde confianza en las instituciones encargadas de protegerlo, y que se tiende a sustituir con una justicia privada, expeditiva y ciega, lo que debería ser la institución judicial.

62. Muchas veces es difícil distinguir entre, de una parte, la mera delincuencia de derecho común, inspirada a menudo por la miseria o el hambre, o los excesos de jefes de sección o de bandas armadas y, de otra, una verdadera delincuencia de carácter político. No pasa un día sin una o más detenciones arbitrarias, uno o más asesinatos, uno o más actos de vandalismo. Por ejemplo, el 6 de febrero el ingeniero Rockefeller Guerre, Presidente de la Unión de Patriotas Demócratas (UPD) fue detenido sin orden judicial en Delmas 19, Puerto Príncipe, por agentes de policía de esa ciudad. Al parecer su detención se halla vinculada con una investigación pendiente sobre una explosión ocurrida la víspera en el desfile de carnaval.

63. Al día siguiente, 7 de febrero, Sylvain Jolibois, otro dirigente político, fue detenido sin orden judicial en Puerto Príncipe por la policía, acusado también de ser uno de los culpables de la explosión del 5 de febrero en el Campo de Marte. El 17 de febrero de 1989 en Labadie, tercera sección rural del pequeño río de Artibonite, cinco individuos armados de machetes ingresaron en la escuela administrada por el movimiento juvenil de Labadie, agredieron a los profesores y alumnos y se llevaron parte del material escolar.

64. Muchos campesinos han tenido que huir de sus hogares para refugiarse en las ciudades al acentuarse la represión ejercida por los jefes de sección y sus adjuntos. Los agentes de policía rural organizan verdaderas expediciones punitivas cada vez que se denuncian sus abusos en la radio, sin que la justicia se decida a poner fin a tales prácticas, aunque son denunciadas por las víctimas. No se detiene a los autores de los asesinatos o actos de bandolerismo, pero con mucha frecuencia se hostiga a los militantes políticos. Por ejemplo, el 4 de marzo de 1989 las unidades del ejército hicieron registros en varios barrios de Puerto Príncipe sin que se diera a conocer el motivo de la operación. Se allanó sistemáticamente las casas de dos dirigentes políticos, Turnep Delpé (PNDPH) y Rockefeller Guerre (UPD). Durante esas operaciones se habría detenido a 123 personas, pero las autoridades no han publicado ningún nombre.

65. Luego ocurrió el intento de golpe de Estado del 1° de abril antes mencionado (véase el párr. 27), cuyo costo real en vidas humanas no se ha revelado. Cabe citar, no obstante, algunos hechos generales, que pueden o no estar relacionados con el golpe militar:

- a) El 2 de abril, en Delmas 19, Puerto Príncipe, unos militares hicieron uso de sus armas de fuego y dieron muerte a una niña de 7 años, llamada Magali;
- b) El 4 de abril, en la avenida Martin Luther King, en Puerto Príncipe, un individuo armado que vestía uniforme verde oliva mató al cambista Justin Ocanne de dos balazos en la cabeza y le robó 2.500 gourdes. El mismo día, en la autopista de Delmas, se produjo un choque entre militares de la guardia presidencial y del cuerpo de Leopardos: cuatro Leopardos resultaron muertos, tres heridos, y unos quince fueron detenidos;
- c) Los días 4 y 5 de abril se expulsó a los instigadores del golpe de Estado: coroneles Himmler Rébu, Philippe Biambi y Léonce Qualo. Se dictó un decreto instaurando el estado de excepción en todo el territorio nacional, y el toque de queda entre las 19 y las 5 horas. Se estableció la censura de la prensa. Continuaron en la capital los enfrentamientos entre los Leopardos y la guardia presidencial, y muchos civiles resultaron heridos de bala;
- d) El 6 de abril resultaron heridos varios civiles. Un grupo de hombres armados, vestidos con uniforme verde oliva, causaron daños en cuatro estaciones de radiodifusión: Radio Haïti Inter, Radio Métropole, Radio Antilles Internationale y Radio Liberté. El 7 de abril los soldados de los cuarteles Dessalines ocuparon los locales de Radio Soleil; el 8 de abril fueron heridos más civiles;
- e) El 9 de abril una granada lanzada por elementos desconocidos en la avenida de Bolosse mató a Lilianne Laloi, y Jean Fortuné, soldado de la guardia presidencial, fue asesinado en cité Soleil-Delmas por tres individuos que vestían uniforme verde oliva;
- f) La noche del 9 al 10 de abril, tres individuos armados penetraron en el local de Radio Soleil, pese al toque de queda, hicieron algunos disparos y robaron una suma considerable de dinero;
- g) Los días 10, 11 y 12 de abril, dos individuos uniformados cometieron varios robos (en una estación de servicio y en un ministerio), hiriendo a civiles;
- h) Durante todo el mes de abril se descubrieron cadáveres y prosiguieron las detenciones ilegales. Por ejemplo, el 26 de abril en Cité Soleil, Puerto Príncipe, a las 4 de la mañana, la policía detuvo a 23 miembros de una brigada de autodefensa, acusándolos de haber asesinado a un desconocido, aunque no intervino antes para reprimir a las bandas de salteadores que habían obligado a la población a constituirse en grupos de autodefensa.

66. Durante los meses de mayo y junio siguió aumentando la inseguridad, y bandas armadas, de civil o uniformadas, con el rostro descubierto o encapuchado, cometieron toda clase de abusos. Los ciudadanos se constituyeron cada vez más en grupos de autodefensa, y no fue posible evitar algunos

excesos: cabe señalar varios casos de linchamiento, del todo injustificables, pero que pueden explicarse, al menos en parte, por la incuria de la policía y de la justicia.

67. Como se indica en el boletín del Centro haitiano de los derechos y las libertades (CHADEL): "Es urgente que el Gobierno de la República proceda a formar un cuerpo de policía moderno, independiente del ejército de Haití, así como a reformar el sistema judicial nacional, dándole mayor dinamismo, y a anular de manera definitiva las disposiciones institucionales que sustraen a los militares haitianos del imperio de la justicia y de la ley".

68. Los asesinatos cometidos en Puerto Príncipe y en las provincias durante los meses de mayo y junio de 1989 se cuentan por decenas. En julio la represión se intensificó aún más, tras los asesinatos del joven Grégory Delpé en Puerto Príncipe, de Jaonis Malvoisin y de los hermanos Exantus, y los incendios criminales de varias aldeas de la Artibonite. No hay duda de que se asiste a una ola de terror que, como veremos, aún no ha cesado. Resulta difícil precisar los objetivos y los autores del terror, sobre todo por la falta de seriedad de las investigaciones, pero es preciso señalar que la inseguridad no propicia el desarrollo de un verdadero proceso electoral de transición hacia la democracia. Vale la pena detenerse en el asesinato de Grégory Delpé, porque permite apreciar el grado de la intimidación que se ejerce contra los opositores políticos.

El caso de Grégory Delpé

69. La noche del 5 al 6 de julio de 1989, Grégory Delpé, joven estudiante, fue muerto a tiros por varios individuos que habían entrado en el domicilio de sus padres, en Puerto Príncipe. Tras ejecutar a G. Delpé, los asesinos amenazaron con dar muerte a los demás residentes si no encontraban dinero, amenazando luego al hermano de Grégory, Turneb Delpé, secretario del Partido Nacional Demócrata Progresista Haitiano (PNDPH), a quien acusaban de impedir que el Gobierno hiciera su trabajo. Los criminales se apoderaron de 4.000 dólares en efectivo.

70. Hemos efectuado in situ una investigación muy detallada, y nos hemos entrevistado con todos los organismos de defensa de los derechos humanos, los representantes de varios ministerios y el propio Jefe de Estado. A solicitud de la familia Delpé, visitamos el lugar de los hechos y sostuvimos una larga conversación con el padre, la madre y varios hermanos y hermanas de la víctima, en particular Turneb Delpé.

71. Según la versión de la familia, en el momento de los hechos se encontraban presentes en el apartamento seis personas: el padre y la madre, Grégory, que estaba acostado y tres hermanos y hermanas, entre ellos Turneb. Todos los hijos, ocho en total, han seguido estudios universitarios o son profesionales. Grégory seguía estudios de ingeniería electrónica, enseñaba física en el Colegio San Luis Gonzaga y era miembro de la Federación Nacional de los Estudiantes Haitianos (FENEH).

72. El 6 de julio, a eso de las dos de la mañana, Turneb Delpé despertó sobresaltado al oír conversar a su madre con unos individuos; en eso despertó su padre y se puso a gritar. "Nos dijo que uno de ellos estaba armado;

Grégory salió de su dormitorio mientras que el otro individuo, encapuchado, controlaba las tres habitaciones... luego disparó". Habían entrado por una cochera de la planta baja, y sin duda conocían la casa. Tras dar muerte a Grégory, se quedaron unos 30 minutos, presionando a toda la familia, en particular a Turneb, a quien decían: "Tú eres el que no deja que el Gobierno haga su trabajo" y se apoderaron del dinero del almacén. Obligaron a la familia a tenderse en el suelo, con las manos en la nuca, y partieron en coche, dejando todas las puertas abiertas. Los candados habían sido forzados y la familia encontró en el almacén una vela y una barra de hierro. Luego llamaron a la policía que vino a hacer el atestado con un juez de paz.

73. Los policías se llevaron el cadáver a las 5 de la mañana, y regresaron a las 10.30 horas para hacer preguntas; los interrogatorios siguieron durante dos días, pero la policía no se llevó el candado encontrado en el lugar. Dos días más tarde, de manera insólita, los investigadores y el jefe de la policía, Antonín Augustin, y el jefe de la brigada de lucha contra el gansterismo mayor Léopold Clairjeune, dieron una conferencia de prensa que fue transmitida por la televisión nacional. El contenido de la conferencia de prensa fue muy sorprendente. Se dijo que las declaraciones de la familia Delpé no parecían dignas de fe; que en el lugar sólo se encontró una mancha de sangre; que la familia retiró el cadáver de la morgue sin que lo supiera la policía; que había un impacto de bala en el dormitorio de Grégory Delpé; que el casquillo encontrado no olía a pólvora; que si Grégory no hubiese salido de su cuarto no estaría muerto; que no se encontraron señales de fractura; que los asesinos no entraron en la habitación de las hijas.

74. Diez minutos después de la conferencia de prensa, dos policías, un comisario del Gobierno, un magistrado y un fotógrafo regresaron al lugar del delito; se hicieron fotografías en el cuarto. El jefe de policía fingió no estar al tanto de la conferencia de prensa. El grupo quería detener a Turneb Delpé, pero por último no lo hizo. Unos minutos después de irse los investigadores se hicieron disparos contra la fachada del edificio.

75. El lunes (el día siguiente a la conferencia de prensa) la familia Delpé ofreció, a su vez, una conferencia de prensa para responder punto por punto a los argumentos de la policía. Cabe señalar que en ningún momento se tomaron huellas digitales en el lugar de los hechos. Más adelante, los servicios de policía volvieron a convocar a la familia, y trataron de acusarla de diversos hechos, afirmando, en particular, que el cadáver presentaba señales de equimosis. La familia nos dijo que "si hay equimosis, toca a la policía dar cuenta de ello".

76. A partir de entonces, la policía trató de hacer correr varios rumores sobre la familia Delpé y en particular sobre Turneb Delpé; el jefe de policía incluso presionó a éste y a uno de sus abogados, el Sr. Nord, para que reconocieran que se trataba de un accidente. En agosto no se había iniciado aún la acción judicial, pese a que ya se había sometido el caso al comisario del Gobierno.

77. Uno de los hechos más sorprendentes es la insistencia con que el general Avril quiso presentarnos la versión oficial de la policía durante la entrevista que nos concedió el 1° de agosto de 1989. Según dijo, el caso era muy sospechoso, y la policía se sentía escéptica. Reiteró todos los elementos

mencionados por el jefe de la policía en su conferencia de prensa, hasta los más mínimos detalles: que se hubiesen limpiado demasiado pronto las huellas de sangre, que hubiese desaparecido la prenda que sirvió para limpiar la sangre, la presencia de contusiones en el cadáver, debidas, según él, a que el asesino lo había pisoteado. Es de extrañar que un Jefe de Estado dedique tal atención a un asunto que, por lo demás, se trata de presentar como un delito de derecho común, dejando suponer que participaron en él miembros de la familia.

78. Los hechos ocurridos en noviembre de 1989 significaron una nueva degradación de la situación de los derechos humanos. El 1° de noviembre, poco antes de la 6 de la mañana, unos militares de la guardia presidencial detuvieron a Jean-Auguste Mersieux, de la Oficina Central de la Central Autónoma de los Trabajadores Haitianos (CATH) y a Marino Etienne, de la Organización Popular del 17 de septiembre (OP 17), acusados de conspirar para asesinar al Presidente del Gobierno militar y a varios oficiales. Los sospechosos fueron golpeados violentamente y torturados, antes de ser entregados al servicio de investigaciones de la policía de Puerto Príncipe. El mismo día, a las 18.30 horas, los militares de la guardia presidencial irrumpieron en el domicilio del Sr. Joseph Maxi, abogado, y presidente de la Liga Haitiana pro Derechos Humanos, en busca del sargento Patrick Beauchard.

79. El 2 de noviembre se realizaron registros ilegales en los domicilios de varios miembros del Partido Nacionalista Progresista Revolucionario Haitiano (PANPRA), entre ellos Duly Brutus, miembro de la oficina central. Ese mismo día, el mayor Léopold Clairjeune, jefe del servicio de investigaciones de la policía de Puerto Príncipe, presentó en la televisión nacional a los tres detenidos, que mostraban señales evidentes de golpes, malos tratos y torturas, y enseñó las armas halladas en su poder. Las fotografías de los rostros tumefactos de estas tres personas fueron publicadas por la prensa internacional. También el mismo día, la policía de Puerto Príncipe publicó un comunicado con la lista de los miembros de la conspiración, anunciando las medidas que se tomarían contra ellos.

80. El 9 de noviembre se hicieron registros en la finca Papaye, cerca de Hinche, en la sede del Movimiento Campesino de Papaye (MPP); el comando militar amenazó y maltrató a un grupo de unos 40 campesinos que participaban en un seminario de formación comunitaria e intimidó a todos los habitantes de la aldea, y luego, en Hinche, se dividió en grupos de seis hombres que recorrieron la ciudad disparando tiros al aire y aterrorizando a la población.

81. El 1° de noviembre los tres detenidos empezaron una huelga de hambre en la Cárcel Nacional que duró hasta el 11 de diciembre, y rechazaron los cuidados que se les ofrecían para lograr que se les trasladara a un hospital donde se les atendiese debidamente. Varios miembros de la sociedad civil hicieron huelgas de hambre escalonadas para protestar contra el encarcelamiento de los tres detenidos y las acusaciones dirigidas contra dos miembros de la Asociación de Médicos Haitianos que, según la institución militar, habían cometido faltas profesionales en las atenciones dispensadas a los tres presos políticos. El estado de salud de los presos se deterioró gravemente; los derechos de la defensa no pudieron ejercerse por falta de comunicación libre con los abogados. El 15 de diciembre de 1989 se remitió el caso al tribunal penal, sin que se hubiese dado a los presos los cuidados que requerían.

82. La Liga haitiana de los derechos humanos señala varias irregularidades en el procedimiento: la detención en una casa privada, después de 18 horas, sin orden judicial y sin que se hubiese comprobado en el atestado que hubo flagrante delito; se dijo que los habitantes del barrio habían declarado en la radio que las armas fueron colocadas en el automóvil de los detenidos por los militares que efectuaron la detención. Se afirma que los tres acusados fueron golpeados en público en el lugar de la interpelación; sólo el 17 de noviembre se les trasladó al hospital militar y no se autorizó que los vieran sus médicos privados hasta el día 19. Debido a diversos obstáculos, las visitas tuvieron que suspenderse a partir del día 23. Según un diagnóstico de 11 de diciembre, uno de los prisioneros tenía seis costillas rotas que le habían causado una seria lesión en los pulmones; el otro tenía un ojo inutilizado y sufría de sordera parcial; el tercero sufría de una malformación cardiaca, de lesiones en la cadera y de males de cabeza.

83. El 13 de noviembre Auguste Lorméus, Israël Isophe y Verelt Isophe, miembros de la Agrupación de Demócratas Nacionales Progresistas (RDNP) fueron asesinados en Drouillard, al norte de Puerto Príncipe, por civiles armados en circunstancias ya señaladas supra (véase el párr. 49), mientras preparaban carteles favorables al regreso de Leslie Manigat.

84. La represión afecta a varias organizaciones de los derechos humanos tales como la Liga de los antiguos presos políticos (LAPPH) y la Liga pro Derechos Humanos; se hostiga a su presidente, Sr. Joseph Maxi, quien está obligado a ocultarse y a vivir en la semi clandestinidad; también resultan afectadas las organizaciones populares y sindicales: la CATH, el MPP, cuyo dirigente, Chavanne Jean-Baptiste, debe vivir también en la clandestinidad, habiendo dictado orden de comparecencia contra él, el 27 de noviembre de 1989, por el comisario del Gobierno del Tribunal civil de Hinche.

85. Parte de la opinión pública haitiana se pregunta qué significa el aumento de lo que interpreta como una campaña de intimidación de la sociedad civil, cuyos objetivos no son muy claros, pero que tiende a repercutir gravemente en la organización de elecciones libres. Al mismo tiempo, la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha presentado un informe en Washington, el 16 de noviembre de 1989, en el cual dice, entre otras cosas, que "la institución militar haitiana desea confiscar el poder ejerciendo actos de represión y hace un año que adopta medidas antidemocráticas".

B. Responsabilidades en materia de violaciones e investigaciones del Gobierno hasta diciembre de 1989

86. Durante el año pasado se produjeron varios cambios de ministros o responsables de la administración, en particular en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y en la Presidencia del Tribunal de Casación. Se procedió a la disolución de dos cuerpos militares, los cuarteles Casernes Dessalines y el Cuerpo de Leopardos, debido al papel desempeñado por estas unidades durante la tentativa de golpe de Estado del 1° de abril de 1989.

87. La justicia civil sigue sin cumplir con su misión en la investigación y sanción de las graves violaciones de derechos humanos perpetradas tanto durante el régimen de Duvalier como durante el período de febrero de 1986 al 17 de septiembre de 1988, fecha del golpe de Estado del general Avril, e incluso después de llegar al poder el actual jefe de Estado. No se han emprendido todavía investigaciones serias sobre los casos de tortura, malos tratos o detenciones arbitrarias.

88. En este sentido, el año 1988 se cerró con un acontecimiento poco propicio, a saber, la autorización concedida por el general Avril para que Franck Romain viajara a la República Dominicana. Estando éste sujeto a enjuiciamiento por su responsabilidad en la matanza de la iglesia San Juan Bosco, ocurrida en septiembre de 1988, el salvoconducto que se le otorgó para Santo Domingo conmovió a la opinión pública. Por cierto, en el comunicado oficial se indicaba que ese viaje no tenía incidencia en las acciones judiciales entabladas contra Frank Romain y que, en su momento, se pediría su extradición a las autoridades de la República Dominicana. Sin embargo, el Gobierno del Sr. Balaguer acaba de indicar, en una declaración reciente, que no tiene intenciones de proceder a la extradición de Franck Romain. Con todo, se han pronunciado algunas revocaciones en el ejército, ya sea por haberse cometido abusos o, con mayor frecuencia, por tráfico de drogas, sin contar los hechos vinculados con el golpe de Estado.

89. La comisión de investigación sobre la matanza del 29 de noviembre de 1987 nunca se constituyó realmente, y las indagaciones sobre los hechos no han adelantado. El propio Gobierno reconoce, por otra parte, la impotencia de las fuerzas del orden para luchar contra la inseguridad o los atentados a los derechos humanos, y el Sr. Acédius Saint-Louis, Ministro del Interior y el Ejército, manifestó en una entrevista de 7 de septiembre de 1989 que "las fuerzas del orden no están psicológica ni materialmente preparadas para hacer frente a la inseguridad que asola el país".

90. El 29 de septiembre de 1989 el Gobierno anunció la creación de un organismo público autónomo encargado de la administración penitenciaria. Este organismo, la Administración Penitenciaria Nacional (APENA), sujeto a la autoridad del Ministerio de Justicia, "tiene por objeto dictar y hacer cumplir toda la legislación en la materia en el territorio nacional, y garantizar de conformidad con el Ministerio la ejecución de todas las decisiones judiciales que ordenen una pena privativa de la libertad o una detención". Es prematuro determinar qué incidencia tendrá la creación de este organismo en la represión y enjuiciamiento de los delincuentes y la ejecución de las penas que se dicten. Con todo, puede observarse que, según un comunicado del Ministerio de Información del 3 de octubre de 1989, se ha destituido de las fuerzas armadas y entregado a la justicia a una docena de militares implicados en delitos graves (robo a mano armada y tráfico de estupefacientes).

91. No ha aumentado el control del Estado sobre los jefes de sección de las zonas rurales y, si bien algunos han sido separados de sus cargos, otros siguen cometiendo exacciones, sobre todo en las regiones de Artibonite, Labadie y la meseta central. Por ejemplo, exigen que las reuniones de las agrupaciones populares o campesinas se celebren en su presencia o bajo control militar; proceden a detenciones arbitrarias y golpizas, cuando no se trata de actos aún más graves. La represión se ha intensificado desde hace algunas

semanas, aunque nada permite decir que las fuerzas gubernamentales se hallen directamente implicadas. Al parecer tampoco se hace nada para poner un término a la situación, detener a los culpables y someterlos a juicio.

IV. MISION EN HAITI Y ACTIVIDADES ULTERIORES

92. El Experto viajó en una misión a Haití, del 25 de julio al 3 de agosto de 1989, en compañía de un funcionario del Centro de Derechos Humanos de Ginebra, con miras a ponerse nuevamente en contacto con las autoridades del país, las fuerzas democráticas y las organizaciones no gubernamentales, observar la evolución de los acontecimientos y evaluar la evolución de los derechos humanos desde la primera visita, efectuada en diciembre de 1988. Se trataba asimismo de proponer una asistencia concreta al Gobierno en lo que respecta a los derechos humanos y el proceso electoral.

93. En el plano gubernamental el Experto se entrevistó con el Jefe de Estado, general Prosper Avril, el Ministro de Justicia, Sr. A. Romain Cemé, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Yvon Perrier, y el Ministro del Interior y el Ejército, Sr. Acédius Saint-Louis. Se reunió igualmente con el Sr. L. A. Auguste, Presidente del Consejo Electoral Permanente, acompañado de cinco miembros del Consejo, y tuvo una larga entrevista con el Presidente del Tribunal de Casación, Sr. Austin, ex Ministro de Justicia, y luego una reunión con el conjunto de los miembros de dicho Tribunal. El Experto se entrevistó además con diversos representantes de la Iglesia Católica, como el Sr. Joseph Lofontant, Secretario de la Conferencia Episcopal y el Padre Aristide. Viajó también al Cap Haïtien, para celebrar una entrevista con Monseñor François Gaillot, Presidente de la Conferencia Episcopal. Hubo varias reuniones con representantes del medio diplomático, a saber, el Sr. Guigerre, Embajador del Canadá, junto con varios consejeros de la Embajada, el Sr. Dufour, Embajador de Francia, los Sres. Watson y Kashkett, Primer Consejero y Consejero, respectivamente, de la Embajada de los Estados Unidos, y el Sr. Brengelmann, encargado de negocios de la República Federal de Alemania.

94. Se celebraron asimismo reuniones y entrevistas con dirigentes del sector democrático o responsables políticos: el Sr. Marc Bazin, del Movimiento de Instauración Democrática Haitiana (MIDH), el Sr. Serge Gilles, el Sr. Dully Brutus y casi toda la oficina nacional del Partido Nacionalista Progresista Revolucionario Haitiano (PANPRA), el Sr. Victor Benoit del Comité Nacional del Congreso de los Movimientos Democráticos (KONAKOM), transformado hace poco en partido político. En ocasión del primer congreso nacional de esta organización, celebrado en Jacmel el 31 de julio de 1989, el experto tuvo la oportunidad de reunirse con varios responsables nacionales y regionales y apreciar la seriedad del trabajo de dicha organización; el Sr. Gourgues (Frente de Concertación), el Sr. Max Bourjolly, del Partido Unificado Comunista Haitiano (PUCH), y una delegación del Partido Agrícola Industrial Nacional (PAIN) formada por los Sres. Abel Leger, Charles Millery y Max Mollant. El Experto reunió informaciones procedentes de la mayoría de organizaciones de defensa y fomento de los derechos humanos, a saber, la Liga Haitiana de Derechos Humanos (los abogados Joseph Maxi y Jean-Claude Nord), el Centro Ecuménico de Derechos Humanos (los Sres. Jean-Claude Bajoux, Jacinthe Sorel y Moïse Senatus, que acaba de crear una agrupación de abogados

para la defensa de presos políticos, campesinos y víctimas de atentados a los derechos humanos), el Centro de Defensa de las Libertades Públicas (CHADEL) del Sr. Jean-Jacques Honorat, la Liga de los Antiguos Presos Políticos de Haití (Sr. Robert Duval), y el Servicio Ecuménico de Ayuda Mutua (los Sres. Daniel Henrys y Dully Brutus).

95. El Experto se trasladó además al lugar del asesinato del Sr. Grégory Delpé, donde pudo examinar in situ las circunstancias del crimen y entrevistar a todos los miembros de la familia. Tuvo conversaciones asimismo con diversos responsables de organizaciones populares, campesinas o sindicales, entre ellos los Sres. Armand Pierre y Joseph Monicy Pierre (CATH), el Sr. Serge Desroches, del Movimiento de Jóvenes de LABADIE, entre otros, y varios periodistas de la radio o la prensa escrita (Radio métropole, Haiti solidarité international). Se celebraron igualmente diversas reuniones informales con personalidades haitianas o extranjeras; también se entrevistó con personalidades haitianas residentes en Francia o en tránsito en dicho país.

96. Conviene por último subrayar la valiosa ayuda prestada por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en su ausencia, su adjunto y toda la misión del PNUD. Todos facilitaron de modo considerable los contactos que pudieron establecerse y pusieron a disposición todos los medios técnicos de la misión de Puerto Príncipe. En el informe se hace constar el agradecimiento por los servicios prestados. El Experto completó el trabajo realizado durante la misión con el estudio de numerosos documentos, de origen gubernamental o no gubernamental, recibidos durante todo el año de Puerto Príncipe, Nueva York o Ginebra. El conjunto de estos elementos sirve de base al presente informe que, como el primero, no se reproducirá sino que se le utilizará para resumir la impresión general sobre la situación actual las conclusiones a que llegó por el Experto.

97. La situación económica y social del país no se ha mejorado y la miseria de gran parte de la población, ya aludida en el informe de 1989, no se ha atenuado; por el contrario, en los últimos meses ha mostrado una tendencia a agravarse. Si por ejemplo, se considera que en los barrios más miserables de Puerto Príncipe el espacio habitable es de 2 m² por persona, que el 90% de los habitantes de esos barrios viven en una sola pieza, que las personas sin hogar ascendían a más de 200.000 en 1988, que la falta de agua potable o de electricidad es muy frecuente en esos barrios de tugurios, que la malnutrición alcanza a numerosos sectores de la población y que las enfermedades infecciosas causan graves estragos (cerca del 45% de los fallecimientos por muerte natural), puede apreciarse la gravedad de la situación.

98. Los ingresos han disminuido todos los años entre 1984 y 1988, y la situación es aún más grave en el campo, donde vive el 80% de la población. El desastre ecológico causado por la tala de árboles ha seguido agravándose. La malnutrición, según los datos del Organismo para el Desarrollo Internacional (AID) afecta a tres de cada cuatro niños y es causante de cerca del 90% de la mortalidad infantil. El índice de desempleo es del orden del 60%.

99. El fenómeno de la emigración en todas sus formas, y en particular la más dramática, las personas que abandonan el país en embarcaciones (boat people), sigue lamentablemente vigente. Varias veces al mes se interceptan en alta mar

o cerca de las costas americanas embarcaciones con ocupantes que tratan de huir de la miseria. Según diversas fuentes más de un millón de haitianos viven en el extranjero, y entre ellos unos 500.000 en los Estados Unidos y entre 300 y 400.000 en la República Dominicana. No obstante, en la actualidad se intercepta a la mayoría de las embarcaciones, cuyos ocupantes son enviados nuevamente a Haití. Entre septiembre de 1981 y septiembre de 1989, se cita la cifra de 18.498 haitianos detenidos, la mayor parte en aguas internacionales, y devueltos a su país. En la mayoría de los casos (281) sus embarcaciones se hundieron y los Estados Unidos han admitido menos de 150 personas. En 1988 se repatriaron 4.712 haitianos y, en los cuatro primeros meses de 1989, el número fue de 2.430. Como puede apreciarse, la situación se agrava. Canadá parece dispuesto a aplicar una política similar a los Estados Unidos y amenaza con expulsar a varios cientos de haitianos. Se estudia la posibilidad de denegar asilo político a los haitianos por estimar que la situación del país es "bastante tranquila". Esta visión de las cosas parece, por lo menos, optimista.

100. La evolución de la situación económica es inquietante, y sólo podrá modificarse manifestando una firme voluntad de transformarla, haciendo cesar definitivamente los fenómenos de corrupción, empleando con prudencia una ayuda internacional que es considerable, promoviendo un verdadero retorno a la democracia mediante la pronta organización de elecciones, haciendo cesar los graves atentados a los derechos humanos, emprendiendo investigaciones y deteniendo y juzgando a los culpables de las infracciones más graves.

101. En el informe de 1989 se indicaba que desde febrero de 1986 la situación política se caracterizaba por una gran inestabilidad. En la primera misión del Experto, en 1988, el Gobierno del general Avril daba la impresión de vacilar entre aliarse con las fuerzas duvalieristas o hacerlo con las organizaciones del sector democrático. Esta indecisión no permitía abrigar la esperanza de una transición durable hacia la democracia. Debe observarse que la inestabilidad persiste, y la tentativa de golpe de Estado del 1° de abril de 1989 es la principal ilustración. Entre otras cosas, este intento tuvo por consecuencia desestabilizar una parte del ejército, al disolverse el cuerpo de Leopardos y los Cuarteles Dessalines, y reforzar, de forma real o virtual, la guardia presidencial. Los rumores de golpe de Estado son constantes, sin que sea posible comprobar si tienen o no un fundamento serio. En todo caso, ha habido recientemente un aumento de la tensión y la represión, con frecuencia fundándose en supuestas conspiraciones contra el Jefe del Estado (caso del sargento Beauchard, o de los tres detenidos del 1° de noviembre de 1989). Como hasta el momento la justicia se ha mostrado incapaz de llevar sus investigaciones hasta un juicio público, no es posible apreciar la veracidad de las presuntas conspiraciones. La Comisión de Investigación sobre la matanza del 29 de noviembre de 1987, creada a fines de noviembre de 1988, no se constituyó nunca en la práctica. El Estado, responsable de investigar la verdad y castigar a los culpables, no ha cumplido con su misión e incluso ha dejado escapar a varios presuntos responsables, entre ellos Franck Romain.

102. Sigue siendo cierta la afirmación hecha en el informe de 1989 de que la justicia no cumple con su misión en Haití, por incompetencia, o por falta de voluntad o de independencia en virtud de sus vínculos con el duvalierismo, e incluso por corrupción, sigue vigente. Es sorprendente que los magistrados del Tribunal de Casación, a quienes el Experto propuso la organización de un

seminario sobre los derechos humanos, estimen que esto no es en absoluto necesario, indicando que el Centro de Derechos Humanos nada puede aportarles. No piensan que la Comisión de Investigación, que depende del Ministro de Justicia, y la impunidad de todas las atrocidades de los últimos años, que en gran medida atribuyen a la ausencia de denuncia por parte de las víctimas o sus familiares, sean asuntos que les incumben. Se estiman independientes del Poder Ejecutivo y descartan toda responsabilidad de la justicia. En estas condiciones, cabe preguntarse si es posible seguirse proponiendo servicios de asesoramiento a personas que no los desean.

103. ¿Se puede seguir confiando en un Gobierno que en diciembre de 1988 anunció la ratificación de varios pactos internacionales pero que hasta fines de 1989 no los había ratificado? En cuanto a las elecciones, es de sorprender que entre el 17 de diciembre de 1988, fecha del golpe de Estado, y el 1° de enero de 1990, todavía no se hayan organizado. Se ha creado, es cierto, un Consejo Electoral Permanente, que se ha reunido y ha celebrado amplias consultas con la mayoría de las fuerzas políticas del país; también es cierto que dicho Consejo ha publicado en septiembre de 1989 un calendario electoral; con todo, subsisten muchas preocupaciones:

- a) La complejidad de los mecanismos electorales y la duración del proceso;
- b) La actitud reservada con respecto a una ayuda internacional en la materia;
- c) Las disensiones internas del CEP, hechas públicas por la prensa en las últimas semanas;
- d) El recrudecimiento de la violencia y los atentados a los derechos humanos, que no refuerzan la confianza de la población para acudir a las urnas;
- e) Algunas declaraciones del Jefe de Estado, por ejemplo, la del 27 de noviembre de 1989, en la que indicaba que "el pueblo de Haití, antes que elecciones, necesita comer".

104. La cuestión de mantener un Experto y servicios de asesoramiento debe plantearse en estos términos: ¿Debe seguirse proponiendo dichos servicios a un Gobierno que no los solicita? Por ejemplo, durante una entrevista el Sr. Yvon Perrier, Ministro de Relaciones Exteriores estudió, a petición nuestra, la posibilidad de recibir asistencia técnica consistente en expertos que impartan formación en la gestión de prisiones o en administración de derechos humanos: se podría, entre otras cosas, mejorar los lugares de detención, apoyar la creación de una escuela de magistratura que capacite a los magistrados, otorgar becas de perfeccionamiento para funcionarios policiales y magistrados, y cursos prácticos de reconversión profesional. El citado funcionario debía presentar formalmente una solicitud con un programa a corto y largo plazo pero nunca lo hizo. El Centro de Derechos Humanos no recibió ninguna solicitud del Gobierno. Lo mismo podría decirse del Ministerio de Justicia.

105. Más ambigua tal vez es la impresión resultante de la entrevista con el general Prosper Avril, quien estima haber adelantado considerablemente en la promoción del respeto de los derechos humanos. En particular, cree importante que el golpe de Estado del 1º y el 2 de abril haya podido llevarse a cabo "sin represalias", aunque reconoce que subsisten problemas en las provincias. Con respecto a nuestra propuesta de pedir la asistencia técnica de observadores de las Naciones Unidas en la preparación y desarrollo de las elecciones, como en el caso de Nicaragua, por ejemplo, prefirió no pronunciarse; prefiere esperar que los trabajos del CEP estén más avanzados y teme, por otra parte, la reacción de la población, que podría interpretar dicha asistencia como un atentado a la soberanía nacional. En cambio, el CEP no se mostró contrario a la presencia de observadores. Con todo, en este aspecto tampoco el Gobierno ha presentado una solicitud oficial al Centro de Derechos Humanos o a la Sede de las Naciones Unidas. Nos ha indicado claramente que para que la participación fuera nutrida, era indispensable que antes la comunidad internacional ayudara al Gobierno de Haití a crear empleos que permitieran al pueblo acudir a las elecciones. Considera que la ayuda debe ser anterior a la celebración de elecciones, y no lo contrario.

V. CONCLUSIONES

106. Las conclusiones generales del estudio de la situación de los derechos humanos en Haití, el marco institucional y los compromisos internacionales se consignan en los capítulos II y III y pueden resumirse así:

- a) Los esfuerzos puestos de manifiesto en los primeros meses del Gobierno militar del general Avril para mostrar a la comunidad internacional que se había tomado conciencia de la necesidad de hacer respetar los derechos humanos siguen siendo insuficientes, e incluso se han atenuado desde julio de 1989;
- b) El compromiso contraído en diciembre de 1988 de ratificar los convenios internacionales de derechos humanos no se ha concretado hasta la fecha;
- c) El Gobierno y el poder judicial no han tomado todavía medidas eficaces para investigar sobre las violaciones anteriores y actuales de los derechos humanos y enjuiciar a los culpables;
- d) Hasta el momento no han podido evitar que se sigan produciendo frecuentes violaciones en las ciudades y, sobre todo, en zonas rurales, donde los jefes de sección perpetran a menudo abusos de poder no sancionados;
- e) No han desaparecido los obstáculos que se oponen al proceso de mejoramiento real de la situación de los derechos humanos en Haití. Esos obstáculos son: i) la ineficacia del sistema judicial; ii) la militarización de las zonas rurales; iii) la confusión entre el ejército y las fuerzas de policía, y iv) el no enjuiciamiento de los responsables de las principales matanzas, en particular, las del 29 de noviembre de 1987 y el 11 de septiembre de 1988;

- f) Sin duda el poderío económico y financiero de las fuerzas paramilitares ha disminuido en el interior del país, pero no todos estos grupos están desarmados y muchos se han refugiado en la República Dominicana, desde donde pueden hacer impunemente incursiones en el país;
- g) El Gobierno, aunque ha restablecido parcialmente la Constitución de 1987, no cuenta todavía con una base jurídica y no puede por el momento fundarse en el apoyo durable de las fuerzas democráticas del país. Debe restablecer la Constitución en su integridad;
- h) Corresponde ahora organizar a la brevedad el proceso electoral, garantizando la seguridad y la libertad de voto de los ciudadanos, para permitirles tomar en sus manos de inmediato el destino de su país;
- i) La situación del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales es cada día más inquietante, sin que se haya adoptado ninguna medida seria para mejorarla;
- j) El mejoramiento observado en la situación los meses consecutivos al 17 de noviembre de 1988 parece marcar una interrupción momentánea, y los elementos sumamente negativos que persisten obligan a un análisis pesimista de la situación, que sólo puede modificarse con una voluntad más firme y constante de hacer respetar las normas mínimas del Estado de derecho.

VI. RECOMENDACIONES

107. Las recomendaciones que el Experto presenta a la Comisión de Derechos Humanos, conforme al mandato que ésta le confió en sus resoluciones 1987/13, 1988/51 y 1989/73 son las siguientes:

- a) Es indispensable que la Comisión continúe siguiendo de cerca la situación de los derechos humanos en Haití, con miras a favorecer un proceso real de mejora;
- b) Es de desear que exprese su profunda preocupación por el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
- c) Es de desear, habida cuenta de los acontecimientos ocurridos desde el 45° período de sesiones, que la Comisión tome nota de que el Gobierno de Haití, pese a las propuestas concretas que se le han hecho, no ha pedido ningún servicio de asesoramiento; que, en consecuencia, examine la posibilidad de nombrar un relator especial encargado de estudiar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Haití y de informar al respecto;

- d) La Comisión debería examinar además si se cumplen las condiciones para continuar proponiendo servicios de asesoramiento por mediación del Secretario General, habida cuenta de que el Gobierno de Haití no presenta ningún pedido concreto y que la situación actual de Haití no ha evolucionado notablemente desde el 45° período de sesiones.
- e) En la hipótesis de que la Comisión estimara que debe prolongarse la misión del Experto, debería establecer un sistema de asistencia técnica para preparar el proceso electoral mediante el envío de observadores antes y durante las elecciones, si éstas se celebrasen;
- f) Las restantes recomendaciones presentadas en el informe de 1989 (E/CN.4/1989/40, pág. 139, que se reproducen infra) sólo procederían si el Gobierno haitiano estuviera dispuesto a formular solicitudes concretas. Esas recomendaciones se refieren a: el fortalecimiento y la mejora del servicio de la justicia, para permitirles cumplir su misión con toda independencia; un apoyo con miras a planificar una política general en materia de desarrollo y de ayuda a las comunidades más pobres y la asistencia técnica específica en materia de policía que pueda favorecer la organización de los servicios civiles de policía formados en el respeto de los derechos humanos y las normas mínimas en materia de mantenimiento del orden.

108. Tales son las recomendaciones que presenta el Experto a raíz de su segunda visita a Haití. Estima indispensable proseguir el diálogo con el actual Gobierno de Haití, siempre que éste se halle dispuesto a aceptar verdaderos servicios de asesoramiento, sobre todo para la organización de las elecciones. Si no se manifiesta una voluntad en tal sentido, sería preferible designar un relator especial pues, en un año, no puede considerarse que se hayan logrado verdaderos progresos, y no hay seguridad en cuanto a la celebración de las elecciones.
